



Por medio de la presente le informo la situación del INSTITUTO DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE en relación con el **Artículo 83 Fracc IV inciso**

- c) Los ingresos por concepto de participaciones federales y estatales; así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública, incluyendo la de entidades paramunicipales. De la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Baja California, a la fecha no ha sido aplicado el mencionado inciso.